

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 10****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Belén Requena Navarro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 161 de 2015, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan José Díaz Pérez, frente a “Trentiserv, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Número resolución: 113/15.

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2015.

Parte dispositiva:

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada “Trentiserv, Sociedad Limitada”, en situación de concurso de acreedores por el Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid en procedimiento número 698 de 2015.

Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander” número de cuenta 2508-0000-64-0161-15.

Así, por este su Auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez, María Luisa Segura Rodríguez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Rentiserv, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.913/15)

